

1059

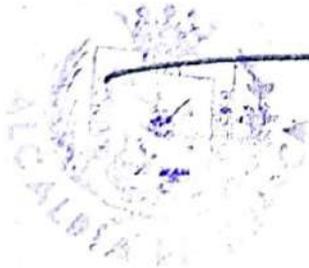
Policía Urbana.

Participo a usted para su conocimiento y demás efectos subsiguientes que con esta fecha concedo las siguientes licencias para ejecutar obras, previo acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Municipal:

A [REDACTED] para cerrar mediante una verja el entrepaño central de la fachada de la estación de servicio del garage sito en la calle de Zaragoza números 4, 6 y 8 debiendo dar cumplimiento a las disposiciones de las Ordenanzas municipales y a las condiciones fijadas por el Ingeniero encargado de la carretera de la Estación férrea de Grañén a Huesca con fecha 7 de abril en curso. Copia de dichas condiciones le adjunto.

A Don Vicente Zugasto Gil para ejecutar obras de reconstrucción y ampliación en locales destinados a espectáculos públicos en la finca número 65 de la calle de Padre Huesca, supeditando esta licencia a la aprobación gubernativa.

Dios guarde a V. muchos años.
Huesca, 27 de Abril de 1943.
El Alcalde.



Señor. Arquitecto Municipal de esta Ciudad.



ILMO/ Sr.GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

VICENTE ZUGASTI GIL, viudo mayor de edad, vecin- de Zaragoza (San Vicente de Paul 19-1ª) con cédula personal de clase 13ª, tarifa 1ª, nº 20.420, ante V.E. comparece y respetuosamente dice:

que según antecedentes que ya constan en ese Gobierno Civil el que suscribe es propietario del inmueble urbano sito en esta Ciudad calle del Padre Huesca nº 65, denominado ~~Jai-Alai~~ que venia dedicandose, abierto al público con todas las autorizaciones necesarias, a los recreos de frontón, patines, bailes, verbenas boxeo y obras exhibiciones deportivas, con servicio de bar para los espectadores o asistentes dentro del propio local.

Con ocasión de reformas y reparación de daños ocasionados durante el asedio que sufrió esta Ciudad a partir del 18 de julio de 1.936, se suspendió toda clase de espectáculos en dicho local; y realizadas las obras de reparación y mejora y modificación de sus instalaciones previa licencia municipal han quedado ya ultimadas por lo que dedido el que suscribe a su reapertura y a fin de dejar cumplidos los preceptos y disposiciones del vigente Reglamento de espectáculos, formula ante V.E. la presente instancia a la que acompaña la certificación del Sr. Arquitecto, y la referente a extintores de incendio que prescribe el artículo 4º del Reglamento y las demás disposiciones del mismo, suplicando,

A V.E. que teniendo por presentada esta instancia con los documentos que se acompañan y previo los reconocimientos técnicos que tenga a bien acordar se sirva autorizar al que suscribe para que con referencia al local mencionado titulado ~~Jai-Alai~~ pueda proceder a su reapertura para celebrar con sujeción a las disposiciones vigentes todas aquellas clases de espectáculos arriba mencionados o sean fronton para juego de pelota, patines, bailes y verbenas y servicios de bar para los asistentes a esa clase de espectáculos y otros analogos de deportes. Así lo espera de la reconocida justificación de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Huesca 26 de julio de 1.944

107.48
2-8-44

Vicente Zugasti

Julio 26

Informe el Secretario
de la Junta de Espectáculos

A/for



ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE HUESCA

R. de E. No 38
4/8/44

Muy Sr. D.

Cuerpo Go. Civil
Com. D. Civil
4 - AGO 1944
ENTR

Negociado O. Público-1ª

Número 4922

Adjunto remito a Vd. instancia suscrita por D. Vicente ZUGASTI GIL, vecino de Zaragoza, para que una vez informada sobre los extremos de la misma, por el Secretario de la Junta de Espectaculos, sea devuelta a este Gobierno Civil a la mayor brevedad posible.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 3 de Agosto de 1.944
EL GOBERNADOR CIVIL

[Firma manuscrita]

NOTA.—Al contestar, indíquese el Negociado y número

➤ R. del. 45

Consecuente a la instancia suscrita por Vd. en la que solicita permiso de reapertura del local denominado "JAY-ALAY", debo significar a Vd. que para que dicha instancia surta sus efectos debe ser acompañada de los documentos siguientes:

Certificado acreditativo de que la instalación eléctrica se halla en condiciones expedido por la Jefatura de Industria.

Certificado acreditativo de que los extintores, de marca aprobada, se hallan cargados recientemente y en disposición de funcionar y

Certificado de sanidad e higiene del local. Todo ello con arreglo a los artículos N° 10, 186 y 187 del Vigente Reglamento de Espectáculos Públicos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca 5 Agosto 1.944.

EL GOBERNADOR CIVIL-PRESIDENTE.

P.D.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

Sr. Dn. VICENTE ZUGASTI GIL.

H U E S C A.



ANTONIO UCEDA GARCIA.Arquitecto.

C E R T I F I C O: Que los locales denominados Fron-
ton JAI-ALAI.propiedad de D.Vicente Zugasti,sitos en
la calle de Padre Huesca nº 65 de la Ciudad de Huesca
y destinados a Salones de Espectaculos,reunen las
condiciones de seguridad debidas,y cumplen con las
condiciones marcadas en el vigente Reglamento y Ley
de Espectáculos Públicos

Extendiendo el precente certificado a los
efectos oportunos en Huesca a dos de Agosto de mil
novecientos cuarenta y cuatro.

Antonio Uceda

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS DE
ARAGON Y RIOJA
DELEGACION DE HUESCA

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS DE
ARAGON Y RIOJA
DELEGACION DE HUESCA
L 5 AGO. 1944

VISADO
[Signature]

INSTALACIONES ELÉCTRICAS RECEPTORAS

DEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE

Buenos Aires

Núm. 205

DICTAMEN prescrito en el artículo 37 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas receptoras.

INSTALACION ELECTRICA situada en Buenos Aires calle Pasaje Buenos número 65 piso

Aislamiento de la instalación expresado en Ohmios 250000

Reseña de los receptores instalados y su potencia aproximada en vatios 8 lamps
de 100 w; 4 de 200 w; 18 de 100 w; 5 de 200 w;
capacitor 2000 w; 1 motor de 1/4 de H.P.

Sección en m/m² de los conductores empleados 16 7/2; 10 7/2 y
6 7/2 y direcciones de 3 y 2.5 7/2

Potencia total de la instalación expresada en vatios 8984 w.

El apoderante que suscribe D. Bonifacio Villanueva declara que reconocida la instalación reseñada anteriormente si reúne las condiciones técnicas Reglamentarias y por ello procede me empalme por la
Compania Hidro-Eléctrica de Buenos

En Buenos Aires a veinte de agosto de 1944

El apoderante de la Jefatura,



Opicelli

Visto el anterior dictamen del apoderante D. Bonifacio Villanueva emitido en virtud de policial del
S. Vicente Zapata fil.

presto mi conformidad al mismo, debiéndose remitir a la parte interesada para que surta los efectos Reglamentarios.

El Ingeniero Jefe de Industria,



M. Mestre



CONSEJO GENERAL
DE
COLEGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA
DERECHOS AUTORIZADOS POR EL ESTADO
8 pesetas



CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Colegio de Huesca -

D. José María Lacambra Bernad - Licenciado -
en Medicina y Cirugía, con residencia en Huesca inscrito
con el número 489 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia,

CERTIFICO: Que a requerimiento de D. Vicente Lu-
gasti Gil, propietario del local "Fronton - "Gay-alay"
sito en la calle Padre Huesca de esta ciudad, he ins-
peccionado las instalaciones constando, no obser-
vando en ellas ninguna deficiencia en orden sani-
tario que se oponga a las disposiciones vigentes.

Y para que así conste donde convenga, y a instancia de D. Vicente Lu-
gasti Gil expido el presente certificado en Huesca a
siete de Agosto de mil novecientos cuarente y cuatro.
José María Lacambra Bernad.

